V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36782 *Corrección de errores del anuncio de Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de proposiciones para el otorgamiento de concesión demanial destinada a la puesta en marcha y gestión de las instalaciones del Poblado de Charco de los Hurones, en el termino municipal de San José del Valle (Cádiz). (PD. 1905/2026).*

Se corrige la publicación de la Resolución de 22 septiembre de 2026 publicada en BOE n.º 267 fecha 28 de octubre de 2026.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 25 de septiembre de 2026, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Título

Donde dice: «Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, para el otorgamiento de concesión demanial destinada a la puesta en marcha y gestión de las instalaciones existentes en el Poblado de Charco de los Hurones, en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (PD. 1847/2026).»

Debe decir: «Resolución de 22 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de proposiciones para el otorgamiento de concesión demanial destinada a la puesta en marcha y gestión de las instalaciones del Poblado de Charco de los Hurones, en el t.m. de San José del Valle (Cádiz)».

Primer párrafo del texto introductorio.

Se suprime el párrafo que dice: «De conformidad con lo previsto, así como en el artículo 83 v de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) vi de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.»

Segundo párrafo del texto introductorio.

Donde dice: «De conformidad con el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (disposición transitoria primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía), esta Delegación Territorial, tras el acuerdo de esta Delegación de fecha 21 de noviembre de 2025, por el que se acuerda el inicio de la tramitación de expediente administrativo,»

Debe decir: «De conformidad con el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (de aplicación según la

cve: BOE-B-2026-36782
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

disposición transitoria primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio dela Comunidad Autónoma de Andalucía), así como el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, tras el acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2025, por el que se inicia la tramitación del expediente administrativo,»

Apartado séptimo.

Donde dice: «La presentación de ofertas se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/externalAccesscode=5FLKZ7RS5OM4MWRQLPBR3NLJF2PODZVY2KKMB5CCHDKS7BYZKNXM3YYJARA7KPI5YZ54HP3GC3I3H4CZGN6BIDJZU572EXFUTDAYY6I»

Debe decir: «La presentación de ofertas para el expediente de referencia "CDP 1/2025", se realizará exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/»

Apartado octavo.

Donde dice: «La consulta íntegra del expediente, así como de los pliegos y del anuncio de licitación, podrá realizarse en el Perfil de Contratante del órgano concedente, a través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=1005591»

Debe decir: «La consulta íntegra del expediente, así como de los pliegos y del anuncio de licitación, podrá realizarse en el Perfil de Contratante del órgano concedente, a través del siguiente enlace:

https://lajunta.es/6f9d1»

Apartado noveno.

Donde dice: «La visita a las instalaciones objeto de la concesión se realizará conforme al calendario, horario e instrucciones que se publicarán en el perfil de contratante del órgano concedente al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=1005591»

Debe decir: «La visita a las instalaciones objeto de la concesión se realizará conforme al calendario, horario e instrucciones que se publicarán en el perfil de contratante del órgano concedente al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://lajunta.es/6f9d1»

cve: BOE-B-2026-36782
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Adicionalmente, y como consecuencia de la presente corrección de errores, el plazo de presentación de ofertas se amplía por el número exacto de días naturales transcurridos entre la publicación de la Resolución de 22 de septiembre de 2026 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de octubre de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

ID: A260047400-1

cve: BOE-B-2026-36782
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde